



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00003081- -UNC-ME#FAMAF, Servicio de Asesoramiento Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

VISTO

La nota presentada por el Sr. Heber Rubén FARFAN, en representación de MINISTERIO DE FINANZAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUIT: 30-99925671-2, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de “Asesoramiento sobre el uso de ciencia de datos y aprendizaje automático para la mejora de la gestión pública de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba”.

La Ordenanza HCS Nº 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, An. Martín ONETTI, en el elemento 3, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000);

Que el Sr. Heber Rubén FARFAN ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el Artículo 2º de la Ordenanza HCS Nº 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades;

Que el pago se realizará en dos cuotas a saber según el siguiente detalle:

Primera Cuota: por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 327.000) correspondiente a 38 horas de asesoría a razón de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5250) la hora y 85 horas de programación a razón de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500,00) la hora.

Segunda Cuota: por un monto de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000), por 18 horas de

asesoría y 79 horas de programación.

Que la prestación del servicio será realizada por docentes del grupo Análisis y procesamiento de grandes redes sociales y semánticas y del grupo de Teoría de la materia condensada;

Por ello

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Asesoramiento sobre el uso de ciencia de datos y aprendizaje automático para la mejora de la gestión pública de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba", solicitado por el MINISTERIO DE FINANZAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUIT: 30-99925671-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingrese a la cuenta recursos propios de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese y archívese.